



SCG

DG-78-15



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Num. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Oficio No. OCDA/018/2015
Hermosillo, Sonora, a 20 de enero de 2015
Asunto: Envío Acta de Solventación Cuenta Pública 2012

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso A) fracciones I y II, inciso C) fracciones I, III, V, VI y VII; 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículo 20 fracción I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; artículos 30, 31 fracción I y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 135, 136 fracción I, y 143 de su reglamento; párrafos primero, noveno y décimo del numeral 6 y numeral 8, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XXXIII del Acuerdo que expiden las Normas Generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal, me permito enviar Acta de Solventación de Observaciones de fecha 19/01/2015 derivada del oficio remitido a la Entidad, según oficio ISAF/AE-2480-2013 de fecha 19/09/2013, la cual refleja el siguiente estatus:

Ente Fiscalizador	Observaciones Detectadas	Observaciones Solventadas	Observaciones No Solventadas
ISAF	9	9	0
Despacho Externo	1	1	0
Total	10	10	0

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN HOLGUÍN
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"
Secretaría de la Contraloría General
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE DIF SONORA
HERMOSILLO, SONORA

DIF SONORA
RECIBIDO
21 ENE 2015
UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

C.c.p. C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO. Secretaria de la Contraloría General.
C.P. MARÍA TRINIDAD LEYVA CANDELAS. Directora General de Organos de Control y Vigilancia de la SCG.
LIC. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Coordinador General de Administración y Encargado del Seguimiento de Auditorías del DIF Sonora.
C.P. ELSA MAGDALENA PEREYRA RÁBAGO. Directora de Planeación y Finanzas del DIF Sonora.

Archivo
OCDA/0FAH/EV



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL DIF SONORA.
BLVD. LUIS ENCINAS Y MONTEVERDE S/N
COL SAN BENITO, C.P. 83190. TEL. (662) 289 26 00, EXT. 132 y 219
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. fernando.almazan@sonora.gob.mx

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:51 horas del 19 de enero del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, situado en Blvd. Luis Encinas y Monteverde, Colonia San Benito, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo la revisión de la respuesta a las Observaciones Notificadas según oficio ISAF/AE-2480-2013, ISAF/AE-3090-2013 de fecha 23 de septiembre y 18 de noviembre del 2013, respectivamente, signado por el Auditor Mayor de ISAF, derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.-----HECHOS-----

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficios números DG/1229/2013, DG/0018/2014, DG/00187/2014, y DG/068/2014 signados por el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora de fecha 04/12/2013, 13/01/2014, 05/03/2014, y 20/08/2014 respectivamente, recibidos en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el 09/12/2013, 15/01/2014 y 18/03/2014 respectivamente, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Observación	Solventada		Forma de Solventación																																																																																																																																																								
		SI	NO																																																																																																																																																									
1	<p>2. * De la revisión efectuada a las Partidas 31501 denominada "Telefonía Celular" y 31601 denominada "Servicio de Telecomunicación y Satélite", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos en exceso e impropiedades por concepto de servicio de telefonía celular y de radiocomunicación por \$200,254, toda vez que en el caso del servicio utilizado por el Titular del Ente Público, se excedió el límite mensual permitido de \$1,500, mientras que de otros servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, integrándose como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Beneficiarios de los Servicios</th> <th>Tiene derecho al Servicio</th> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Mes del Servicio</th> <th>Fecha de la Póliza</th> <th>Número de Póliza de Cheques</th> <th>Importe Pagado</th> <th>Importe límite autorizado</th> <th>Monto del pago en exceso e impropiedades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>de Servidores Públicos (33)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Diciembre</td> <td>13/01/12</td> <td>PE44552</td> <td>\$20,884</td> <td>N/A</td> <td>\$20,884</td> </tr> <tr> <td>de Servidores Públicos (33)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Enero</td> <td>05/03/12</td> <td>PE44615</td> <td>19,965</td> <td>N/A</td> <td>19,965</td> </tr> <tr> <td>de Servidores Públicos (33)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Febrero</td> <td>25/05/12</td> <td>PE17917</td> <td>19,999</td> <td>N/A</td> <td>19,999</td> </tr> <tr> <td>de Servidor Público (1)</td> <td>No</td> <td>Telefonía Celular</td> <td>Marzo</td> <td>08/03/12</td> <td>PE44647</td> <td>3,343</td> <td>N/A</td> <td>3,343</td> </tr> <tr> <td>de Servidores Públicos (33)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Marzo</td> <td>25/05/12</td> <td>PE17917</td> <td>19,999</td> <td>N/A</td> <td>19,999</td> </tr> <tr> <td>de Servidor Público (1)</td> <td>No</td> <td>Telefonía Celular</td> <td>Abril</td> <td>07/05/12</td> <td>PE5976</td> <td>2,007</td> <td>N/A</td> <td>2,007</td> </tr> <tr> <td>de Servidores Públicos (33)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Abril</td> <td>25/05/12</td> <td>PE17917</td> <td>19,999</td> <td>N/A</td> <td>19,999</td> </tr> <tr> <td>de Servidor Público (1)</td> <td>No</td> <td>Telefonía Celular</td> <td>Mayo</td> <td>29/05/12</td> <td>PE6038</td> <td>1,654</td> <td>N/A</td> <td>1,654</td> </tr> <tr> <td>de Servidores Públicos (33)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Mayo</td> <td>20/06/12</td> <td>PE17949</td> <td>19,930</td> <td>N/A</td> <td>19,930</td> </tr> <tr> <td>de Servidor Público (1)</td> <td>No</td> <td>Telefonía Celular</td> <td>Junio</td> <td>01/07/12</td> <td>PE6137</td> <td>3,243</td> <td>N/A</td> <td>3,243</td> </tr> <tr> <td>de Servidores Públicos (33)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Junio</td> <td>13/07/12</td> <td>PE17989</td> <td>21,535</td> <td>N/A</td> <td>21,535</td> </tr> <tr> <td>de Servidor General</td> <td>Si</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Julio</td> <td>08/08/12</td> <td>PE6250</td> <td>2,011</td> <td>\$1,500</td> <td>511</td> </tr> <tr> <td>de Servidor Público (1)</td> <td>No</td> <td>Telefonía Celular</td> <td>Julio</td> <td>08/08/12</td> <td>PE6250</td> <td>2,317</td> <td>N/A</td> <td>2,317</td> </tr> <tr> <td>de Servidores Públicos (33)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Julio</td> <td>16/08/12</td> <td>PE45412</td> <td>23,794</td> <td>N/A</td> <td>23,794</td> </tr> <tr> <td>de Servidores Públicos (33)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Agosto</td> <td>21/09/12</td> <td>PE18065</td> <td>21,274</td> <td>N/A</td> <td>21,274</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>Total</td> <td>\$201,754</td> <td>\$1,500</td> <td>\$200,254</td> </tr> </tbody> </table>	Beneficiarios de los Servicios	Tiene derecho al Servicio	Tipo de Servicio	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza de Cheques	Importe Pagado	Importe límite autorizado	Monto del pago en exceso e impropiedades	de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Diciembre	13/01/12	PE44552	\$20,884	N/A	\$20,884	de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Enero	05/03/12	PE44615	19,965	N/A	19,965	de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Febrero	25/05/12	PE17917	19,999	N/A	19,999	de Servidor Público (1)	No	Telefonía Celular	Marzo	08/03/12	PE44647	3,343	N/A	3,343	de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Marzo	25/05/12	PE17917	19,999	N/A	19,999	de Servidor Público (1)	No	Telefonía Celular	Abril	07/05/12	PE5976	2,007	N/A	2,007	de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Abril	25/05/12	PE17917	19,999	N/A	19,999	de Servidor Público (1)	No	Telefonía Celular	Mayo	29/05/12	PE6038	1,654	N/A	1,654	de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Mayo	20/06/12	PE17949	19,930	N/A	19,930	de Servidor Público (1)	No	Telefonía Celular	Junio	01/07/12	PE6137	3,243	N/A	3,243	de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Junio	13/07/12	PE17989	21,535	N/A	21,535	de Servidor General	Si	Radiocomunicación	Julio	08/08/12	PE6250	2,011	\$1,500	511	de Servidor Público (1)	No	Telefonía Celular	Julio	08/08/12	PE6250	2,317	N/A	2,317	de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Julio	16/08/12	PE45412	23,794	N/A	23,794	de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Agosto	21/09/12	PE18065	21,274	N/A	21,274							Total	\$201,754	\$1,500	\$200,254	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>DIF Sonora realizó las siguientes acciones tendientes a solventar las situaciones observadas:</p> <p>Seguimiento 06/11/2013</p> <p>Oficio número DG/1103/2013 del 28/10/2013 recibido el 05/11/2013</p> <p><u>Documentación comprobatoria:</u> <u>Medida Correctiva:</u> Se adjunta al presente copia simple de oficio No. SH/1948/2013 de fecha 14 de octubre de 2013 mediante el cual el Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, autoriza al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora una excepción a la aplicación de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, en lo que corresponde a la contratación de 33 equipos de radio localización por un monto mensual de \$24,000.00 según relación que se anexa. (Anexo O1A1).</p>
Beneficiarios de los Servicios	Tiene derecho al Servicio	Tipo de Servicio	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza de Cheques	Importe Pagado	Importe límite autorizado	Monto del pago en exceso e impropiedades																																																																																																																																																				
de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Diciembre	13/01/12	PE44552	\$20,884	N/A	\$20,884																																																																																																																																																				
de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Enero	05/03/12	PE44615	19,965	N/A	19,965																																																																																																																																																				
de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Febrero	25/05/12	PE17917	19,999	N/A	19,999																																																																																																																																																				
de Servidor Público (1)	No	Telefonía Celular	Marzo	08/03/12	PE44647	3,343	N/A	3,343																																																																																																																																																				
de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Marzo	25/05/12	PE17917	19,999	N/A	19,999																																																																																																																																																				
de Servidor Público (1)	No	Telefonía Celular	Abril	07/05/12	PE5976	2,007	N/A	2,007																																																																																																																																																				
de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Abril	25/05/12	PE17917	19,999	N/A	19,999																																																																																																																																																				
de Servidor Público (1)	No	Telefonía Celular	Mayo	29/05/12	PE6038	1,654	N/A	1,654																																																																																																																																																				
de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Mayo	20/06/12	PE17949	19,930	N/A	19,930																																																																																																																																																				
de Servidor Público (1)	No	Telefonía Celular	Junio	01/07/12	PE6137	3,243	N/A	3,243																																																																																																																																																				
de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Junio	13/07/12	PE17989	21,535	N/A	21,535																																																																																																																																																				
de Servidor General	Si	Radiocomunicación	Julio	08/08/12	PE6250	2,011	\$1,500	511																																																																																																																																																				
de Servidor Público (1)	No	Telefonía Celular	Julio	08/08/12	PE6250	2,317	N/A	2,317																																																																																																																																																				
de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Julio	16/08/12	PE45412	23,794	N/A	23,794																																																																																																																																																				
de Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Agosto	21/09/12	PE18065	21,274	N/A	21,274																																																																																																																																																				
						Total	\$201,754	\$1,500	\$200,254																																																																																																																																																			

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**

2	✓	<p>24. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentado suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Analfítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", descritas en el informe.</p> <p>Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto (En pesos)</th> <th rowspan="2">Variación Ejercido vs. Modificado</th> </tr> <tr> <th>Modificado</th> <th>Ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26101</td> <td>Combustibles</td> <td>\$3,576,781</td> <td>\$3,567,773</td> <td>-\$9,008</td> </tr> <tr> <td>33603</td> <td>Impresiones y Publicaciones Oficiales</td> <td>698,340</td> <td>484,401</td> <td>-213,939</td> </tr> <tr> <td>35701</td> <td>Mant y Conserv Mag. y Equipo</td> <td>687,095</td> <td>674,953</td> <td>-12,142</td> </tr> <tr> <td>37101</td> <td>Pasajes Aéreos</td> <td>527,640</td> <td>474,696</td> <td>-52,944</td> </tr> <tr> <td>38301</td> <td>Congresos y Convenciones</td> <td>7,260,325</td> <td>6,748,932</td> <td>-511,393</td> </tr> <tr> <td>44101</td> <td>Ayudas Sociales a Personas</td> <td>213,222,070</td> <td>184,791,190</td> <td>-28,430,880</td> </tr> <tr> <td>44501</td> <td>Ayudas Sociales a Instituciones</td> <td>33,735,224</td> <td>21,386,520</td> <td>-12,348,704</td> </tr> <tr> <td>53201</td> <td>Instrumental Médico y de Labora</td> <td>43,329</td> <td>0</td> <td>-43,329</td> </tr> <tr> <td>54101</td> <td>Automóviles y Camiones</td> <td>22,547,226</td> <td>22,502,325</td> <td>-44,901</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs. Modificado	Modificado	Ejercido	26101	Combustibles	\$3,576,781	\$3,567,773	-\$9,008	33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	698,340	484,401	-213,939	35701	Mant y Conserv Mag. y Equipo	687,095	674,953	-12,142	37101	Pasajes Aéreos	527,640	474,696	-52,944	38301	Congresos y Convenciones	7,260,325	6,748,932	-511,393	44101	Ayudas Sociales a Personas	213,222,070	184,791,190	-28,430,880	44501	Ayudas Sociales a Instituciones	33,735,224	21,386,520	-12,348,704	53201	Instrumental Médico y de Labora	43,329	0	-43,329	54101	Automóviles y Camiones	22,547,226	22,502,325	-44,901	<p>Seguimiento 06/11/2013 Oficio número DG/1103/2013 del 28/10/2013 recibido el 05/11/2013 <u>Documentación comprobatoria:</u> <u>Medida Correctiva:</u> Se adjunta al presente extracto de Formato Analfítico de Recursos Ejercidos por partida presupuestal CPO-12-02 de las partidas observadas por ISAF y justificación detallada por partida de los disponibles anuales. Asimismo Acta No.103 de fecha 6 de Mayo de 2013 la cual en sus anexos incluye modificaciones presupuestales autorizadas (Anexo O2A1). <u>Comentarios del Análisis del ÓCDA</u> Aún cuando en el oficio de respuesta no se mencionó la aplicación de las economías; se deduce que estas no fueron aplicadas en el ejercicio 2012, dado que el monto del sub-ejercicio observado de \$41,667,240 se puede inferir que es parte de los \$80,214,473.71 que se reflejan en el Estado de Resultados por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2012 (Anexo O2A1)</p> <p>Seguimiento 12/11/2013 Oficio número DG/1151/2013 del 12/11/2013 <u>Documentación comprobatoria:</u> <u>Medida Correctiva:</u> Dado que en su observación indican que se requiere evidencia de autorización de la aplicación de las economías en las partidas observadas; al respecto no existe aplicación alguna de estos disponibles en el ejercicio 2012, tampoco en el ejercicio 2013, toda vez que el saldo de esta partidas forma parte del disponible anual.</p>
Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)			Variación Ejercido vs. Modificado																																																		
		Modificado	Ejercido																																																				
26101	Combustibles	\$3,576,781	\$3,567,773	-\$9,008																																																			
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	698,340	484,401	-213,939																																																			
35701	Mant y Conserv Mag. y Equipo	687,095	674,953	-12,142																																																			
37101	Pasajes Aéreos	527,640	474,696	-52,944																																																			
38301	Congresos y Convenciones	7,260,325	6,748,932	-511,393																																																			
44101	Ayudas Sociales a Personas	213,222,070	184,791,190	-28,430,880																																																			
44501	Ayudas Sociales a Instituciones	33,735,224	21,386,520	-12,348,704																																																			
53201	Instrumental Médico y de Labora	43,329	0	-43,329																																																			
54101	Automóviles y Camiones	22,547,226	22,502,325	-44,901																																																			

Tipo de Observación
Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012**
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

3	<p>responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p><u>Situación Actual Después del Análisis de ISAF</u></p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del acta y anexo de la sesión del Órgano de Gobierno, en la cual se autoricen las modificaciones presupuestales del cierre del ejercicio de 2012, así como las aplicaciones de las economías en las partidas observadas.</p> <p>El Ente Público manifestó las razones por las cuales no se ejercieron en su totalidad las partidas observadas, informando las medidas adoptadas para evitar su recurrencia y manifestó únicamente una justificación general de dichas economías.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>29. Se determinó una diferencia por \$28,955,033, al comparar los Ingresos Estatales e Ingresos Propios recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2012 según fue manifestado en el formato CPO-12-01 del informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$467,832,283, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública "Ayudas" por \$438,877,250, integrándose de la siguiente manera:</p>	✓		<p><u>Seguimiento 07/11/2013</u> Oficio número DG/1103/2013 del 28/10/2013 recibido el 05/11/2013</p> <p><u>Documentación comprobatoria:</u> <u>Medida Correctiva:</u> Se adjunta formato de conciliación de cifras sobre los ingresos por concepto de subsidio gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda-Dirección General de Contabilidad Gubernamental correspondiente al ejercicio 2012; y Detalle del Presupuesto ejercido por clave presupuestal a nivel partida de enero a diciembre de 2012 generado por la Secretaría de Hacienda por un monto total de \$287,910,573.93 y Estado de Resultados por Fuente de Financiamiento donde se refleja un monto total de \$289,212,763.76 en la fuente de Gobierno del Estado (Anexo O3A1).</p>																									
<p><u>Tipo de Observación</u> Consistencia.</p>		<table border="1" data-bbox="1148 978 1371 1840"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto de Ingresos manifestado en:</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Formato CPO-12-01 Cuenta Pública del Ejercicio 2012 Alcanzado</th> <th>Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos Estatales-Subsidio</td> <td>\$252,919,944</td> <td>\$277,207,324</td> <td>-\$24,287,380</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Estatales-Ramo 33</td> <td>129,272,667</td> <td>129,142,376</td> <td>130,291</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Estatales-Ramo 23</td> <td>21,119,377</td> <td>0</td> <td>21,119,377</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Propios</td> <td>64,520,295</td> <td>32,527,550</td> <td>31,992,745</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$467,832,283</td> <td>\$438,877,250</td> <td>\$28,955,033</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestado en:		Diferencia	Formato CPO-12-01 Cuenta Pública del Ejercicio 2012 Alcanzado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2012	Ingresos Estatales-Subsidio	\$252,919,944	\$277,207,324	-\$24,287,380	Ingresos Estatales-Ramo 33	129,272,667	129,142,376	130,291	Ingresos Estatales-Ramo 23	21,119,377	0	21,119,377	Ingresos Propios	64,520,295	32,527,550	31,992,745	Total	\$467,832,283	\$438,877,250	\$28,955,033
Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestado en:		Diferencia																										
	Formato CPO-12-01 Cuenta Pública del Ejercicio 2012 Alcanzado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2012																											
Ingresos Estatales-Subsidio	\$252,919,944	\$277,207,324	-\$24,287,380																										
Ingresos Estatales-Ramo 33	129,272,667	129,142,376	130,291																										
Ingresos Estatales-Ramo 23	21,119,377	0	21,119,377																										
Ingresos Propios	64,520,295	32,527,550	31,992,745																										
Total	\$467,832,283	\$438,877,250	\$28,955,033																										

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

<p><u>Medida de Solventación</u> Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Órgano Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p><u>Situación Actual</u> Después del <u>Análisis de ISAF (OP) Observación en Proceso de Solventación</u>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la conciliación realizada con la información entregada por la Secretaría de Hacienda Estatal, proporcionando la documentación que avale su cumplimiento.</p> <p>El Ente Público presentó de manera aclaratoria cuadro con las fuentes de financiamiento que forman la observación, manifestando las razones que dieron lugar a la presente observación y las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><u>Comentarios del Análisis del ÓCDA</u> Observación en Proceso de Solventación, toda vez que los montos que se presentan en la conciliación difieren de los montos observados; no se anexa analítico de recursos recibidos por DIF Sonora únicamente hoja de trabajo de ministraciones comparativas en excell. Se recomienda enviar en alcance la aclaración correspondiente, con su soporte documental.</p> <p><u>Seguimiento</u> 12/11/2013 Oficio número DG/1151/2013 del 12/11/2013</p> <p><u>Documentación comprobatoria:</u> <u>Medida Correctiva:</u> A manera de complemento se hace la aclaración que derivado de la conciliación presentada por la Entidad, se requiere dar seguimiento a las partidas en conciliación y complementar la conciliación de la fuente de financiamiento gobierno del estado, con las otras fuentes de financiamiento, plasmadas en la observación.</p> <p><u>Seguimiento</u> 06/03/2014 -Oficio número DG/0018/2014 del 13/01/2014, recibido el 15/01/2014</p> <p><u>Medida Correctiva:</u> "A manera de complemento se envía formato de conciliación de cifras sobre las fuentes de financiamiento diferentes a gobierno del estado, correspondiente al ejercicio 2012 (Anexo O1A1)".</p>
--	---

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

30. * El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF el reporte de control de inventarios por medio de tarjetas de almacén de ciertas subcuentas que componen la cuenta número 11410 denominada "Inventario de Mercancías para Reventa", que al 31 de diciembre de 2012 asciende a \$88,261, por lo que no fue posible corroborar la coincidencia que debe existir entre las cifras de inventarios y las que se manifiestan en los reportes del sistema contable, integrándose como sigue:

Número de Cuenta Contable	Denominación	Saldo al 31/12/12
11410-1-16	Ataúd madera de 65 cms.	\$ 13,342
11410-1-17	Ataúd madera Indigente	25,126
11410-1-18	Ataúd tipo Esquinero	7,978
11410-1-19	Ataúd tipo Cruz	12,528
11410-1-20	Ataúd madera Infantil 65 cms.	6,705
11410-1-28	Ataúd madera 85 cm.	2,761
11410-1-30	Ataúd madera infantil 1.20 mts.	1,805
11410-1-31	Ataúd maderera 1.40 mts.	974
11410-1-32	Ataúd tipo Especial	7,936
11410-1-33	Ataúd madera 75 cms.	5,845
11410-1-34	Ataúd madera Infantil	1,694
11410-1-35	Ataúd Infantil 1.60 mts.	1,566
Total		\$ 88,261

Tipo de Observación
Correctiva.

Medida de Solventación
 Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, el reporte de control de inventarios a través de tarjetas de almacén con cifras al 31 de diciembre de 2012, conforme lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización o elaboración, la cual deberá ser coincidente con las cifras contables al 31 de diciembre de 2012, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, el reporte de control de inventarios sea generado y conciliado periódicamente contra contabilidad, con la finalidad de

Seguimiento 07/11/2013
 Oficio número DG/1103/2013 del 28/10/2013
 recibido el 05/11/2013
Documentación comprobatoria:
Medida Correctiva:
 Se envían tarjetas de almacén al 31 de Diciembre de 2012 de las cuentas de ataúdes pendientes de entregar (Anexo O4A1).

Medida Preventiva:
 Se envía copia simple de PD-2202 de fecha 10 de Octubre de 2013, se registró reclasificación de saldos de las cuentas de ataúdes pendientes de entregar a una nueva cuenta de naturaleza acreedora llamada "Ataúdes Pendientes de Entregar por Proveedores" donde se llevará el control de las mercancías en tránsito. De esta manera el saldo que muestre la cuenta 11410 "Inventario de Mercancías para Reventa" será la existencia física de ataúdes. (Anexo O4A2).

Seguimiento 12/11/2013
 Oficio número DG/1151/2013 del 12/11/2013
Documentación comprobatoria:
Medida Correctiva:
 Se envían tarjetas de almacén al 31 de Diciembre de 2012 de las cuentas de ataúdes pendientes de entregar (Anexo O4A1).

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

5	<p>identificar cualquier inconsistencia y subsanarla de inmediato. En caso no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá precederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p><u>Situación Actual Después del Análisis de ISAF</u></p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el reporte de Control de Inventarios conciliado al 31 de diciembre de 2012, incluyendo las tarjetas de Almacén y la documentación que soporte dicha conciliación. De igual manera se solicita informar las medidas establecidas para que en lo sucesivo, el reporte de control de inventarios sea generado y conciliado periódicamente contra contabilidad, con la finalidad de identificar cualquier inconsistencia y subsanarla de inmediato.</p> <p>El Ente Público manifestó el motivo que origina la situación observada, proporcionando copia de oficio DG/765/2013, donde se le instruye a la Coordinadora de Contabilidad, incluir como anexo al Acta de Inventario Físico de Atalúdes Mensual, copia de las órdenes de compra pendientes de cobro o pendientes de entregar que forman el saldo de las cuentas en observación e informó que no cuentan con tarjetas de entradas y salidas de almacén.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender a lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	✓	
	<p>33. * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), por concepto de seguridad social de sus empleados correspondientes al mes de diciembre de 2012. Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado carece de las liquidaciones en las cuales se hace constar el monto a pagar de dichas cuotas y aportaciones, presentando un saldo a pagar según estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2012 por \$13,013,153.</p> <p><u>Tipo de Observación</u> Correctiva.</p>		<p><u>Seguimiento 07/11/2013</u> Oficio número DG/1103/2013 del 28/10/2013 recibido el 05/11/2013</p> <p><u>Documentación comprobatoria:</u> <u>Medida Correctiva:</u> Se envía copia simple de PD-2181 de fecha 17 de Octubre de 2013 No. Captura 32, en la cual se registró como evento posterior recibos de ISSSTESON correspondientes a la 1ª. Quincena de Septiembre y 2ª. Quincena de Diciembre 2012. (Anexo O5A1).</p> <p>Se envía copia simple de PD-2181 de fecha 17 de Octubre de 2013 con número de captura</p>

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

<p><u>Medida de Solventación</u> Manifestar las razones que dieron lugar al incumplimiento en el pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo el pago correspondiente o celebrar un convenio para saldar el referido adeudo, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de los comprobantes de pago, convenios celebrados o cualquier documento que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, los pagos de Seguridad Social sean realizados cabal y oportunamente ante el ISSSTESON, toda vez que los compromisos de pago deben estar sustentados con suficiencia presupuestal y de flujo. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p><u>Situación Actual Después del Análisis de ISAF</u> (OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de los comprobantes de pago que acrediten la liquidación total de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON por \$1'026,200, o en su caso, los convenios celebrados o cualquier documento que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas, así como informar las medidas adoptadas para que los pagos de Seguridad Social sean realizados cabal y oportunamente ante el ISSSTESON.</p> <p>Cabe aclarar que el Ente Público proporcionó recibos de pagos expedidos por el ISSSTESON correspondientes al Fondo de Pensiones de los meses de julio a diciembre de 2012, por un importe \$8'508,294 y de Cuotas y Aportaciones por \$2'108,216, presentando copia de PD 2016, del 21 de agosto de 2013, donde registra la diferencia entre nóminas provisionadas y pagadas del ejercicio de 2012 por \$1'370,446.</p> <p>De igual manera proporcionó copia de oficio No. DG/854/13 del 22 de agosto de 2013, dirigido a la Directora General del ISSSTESON para solicitar se le proporcionen los estados de cuenta del ejercicio 2012, considerando eventos posteriores, y del ejercicio 2013 con corte al 31 de julio, con el fin de conciliar las cifras con los registros contables y presupuestales.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>	<p>32, en la cual se registró como evento posterior los recibos de ISSSTESON (Anexo O5A1).</p> <p><u>Comentarios del Análisis del ÓCDA</u> En la póliza de diario que anexa (Anexo O5A1) se hace referencia a la primera y segunda quincena de diciembre, y el soporte corresponde a la 1ª. Quincena de Septiembre y 2ª. Quincena de Diciembre 2012.</p> <p><u>Seguimiento 12/11/2013</u> Oficio número DG/1151/2013 del 12/11/2013 <u>Documentación comprobatoria:</u> <u>Medida Correctiva:</u> Se informa que la póliza de diario 2181 de fecha 17/10/2013 número de captura 32, en la cual se registró como evento posterior recibos de ISSSTESON por error se anexa recibo número 432358 correspondiente a la 2da. Quincena de septiembre, debiendo ser recibo número 432358 correspondiente a la primera quincena de diciembre. Del cual se anexa copia simple.</p>
--	--

[Handwritten signature]

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012**
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

6	<p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	✓	<p><u>Seguimiento 07/11/2013</u> Oficio número DG/1103/2013 del 28/10/2013 recibido el 05/11/2013</p> <p><u>Documentación comprobatoria:</u> <u>Medida Correctiva:</u> Se adjunta al presente copia simple de oficio No. SH/1948/2013 de fecha 14 de octubre de 2013 mediante el cual el Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, autoriza al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora una excepción a la aplicación de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, en lo que corresponde a la contratación de 33 equipos de radio localización por un monto mensual de \$24,000.00 según relación que se anexa (Anexo O1A1).</p>																																		
<p>35* De la revisión efectuada a las Partidas 31501 denominada "Telefonía Celular y 31601 denominada "Servicio de Telecomunicación y Satélite", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos en exceso, e impropcedentes por concepto de servicio de telefonía celular y de radiocomunicación por \$21,279, toda vez que en el caso del servicio utilizado por el Titular del Ente Público, se excedió el límite mensual permitido de \$1,500, mientras que de otros servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, integrándose como sigue:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Beneficiarios de los Servicios</th> <th>Tiene derecho al Servicio</th> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Mes del Servicio</th> <th>Fecha de la Póliza</th> <th>Número de Póliza de Cheque</th> <th>Importe Pagado</th> <th>Importe límite autorizado</th> <th>Monto del pago en exceso e impropcedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director General</td> <td>SI</td> <td>Telefonía Celular</td> <td>Octubre</td> <td>31/12/12</td> <td>PD/1210</td> <td>\$1,737</td> <td>\$1,500</td> <td>\$237</td> </tr> <tr> <td>Otros Servidores Públicos (33)</td> <td>No</td> <td>Radiocomunicación</td> <td>Octubre</td> <td>01/11/12</td> <td>PE/18122</td> <td>21,042</td> <td>N/A</td> <td>21,042</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>\$22,779</td> <td>\$1,500</td> <td>\$21,279</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Situación Actual Después del Análisis de ISAF</u> (OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el oficio de autorización expedido por la Secretaría de Hacienda Estatal de los gastos de radiocomunicación por \$21,042 correspondiente al ejercicio 2012.</p> <p>El Ente Público mencionó de manera parcial evidencia del pago excedente e impropcedente del servicio de telefonía celular por un importe de \$237, así como copia de oficio No. 05.06/1106/2013, donde el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda Estatal, autoriza el servicio de radiocomunicación de 33 equipos para el ejercicio de 2013; así mismo informó las medidas establecidas para evitar la recurrencia de la presente observación, así como las razones que dieron lugar a los pagos excedentes e impropcedentes.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>	Beneficiarios de los Servicios	Tiene derecho al Servicio	Tipo de Servicio	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza de Cheque	Importe Pagado	Importe límite autorizado	Monto del pago en exceso e impropcedente	Director General	SI	Telefonía Celular	Octubre	31/12/12	PD/1210	\$1,737	\$1,500	\$237	Otros Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Octubre	01/11/12	PE/18122	21,042	N/A	21,042						Total	\$22,779	\$1,500	\$21,279
Beneficiarios de los Servicios	Tiene derecho al Servicio	Tipo de Servicio	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza de Cheque	Importe Pagado	Importe límite autorizado	Monto del pago en exceso e impropcedente																													
Director General	SI	Telefonía Celular	Octubre	31/12/12	PD/1210	\$1,737	\$1,500	\$237																													
Otros Servidores Públicos (33)	No	Radiocomunicación	Octubre	01/11/12	PE/18122	21,042	N/A	21,042																													
					Total	\$22,779	\$1,500	\$21,279																													

123

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**

<p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>✓</p>	<p>Seguimiento 07/11/2013 Oficio número DG/1103/2013 del 28/10/2013 recibido el 05/11/2013</p> <p><u>Documentación comprobatoria:</u> <u>Medida Correctiva:</u> Se adjunta al presente copia simple de oficio No. DG/1088/2013 de fecha 24 de octubre de 2013 dirigido a la C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General del Estado, para solicitarle su intervención para obtener de la Dirección de Comunicación Social de Gobierno del Estado copia de los contratos correspondientes a la partida 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensaje sobre Programas y Actividades Gubernamentales" así como evidencia que demuestre haber hecho del conocimiento de estos actos a la SCG y en su caso justificación (Anexo 07A1). Derivado de lo anterior recibimos oficio DGA-800-2013 de fecha 29 de octubre de 2013 suscrito por la Lic. Ana Cecilia Zarate Ibarra dirigido al C.P. Francisco Ernesto Pérez Jiménez, Director General de Información e Integración de la Secretaría de la Contraloría, para solicitar se otorguen un plazo de tres días hábiles más, para entregar la documentación solicitada. (Anexo 07A2)</p> <p>Asimismo recibimos oficio DGA-807-2013 del 01 de Noviembre de 2013 suscrito por el Lic. Mario Andrés González Orozco dirigido al Lic. Agustín Blanco Loustaunau donde anexa relación de los instrumentos jurídicos que se</p>																																												
<p>36. De la revisión realizada a las Partidas 32301 denominada "Arrendamiento de Muebles" y 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", no se proporcionó a los auditores del ISAF, los contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado con diversos prestadores de servicios, así como la evidencia que demuestre haber hecho del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General y presentara en su caso la justificación que dio origen a las mismas, identificándose pagos por \$561,637, integrándose como sigue:</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Póliza</th> <th rowspan="2">Nombre del Prestador de Servicios</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Importe Identificado en la Revisión</th> <th rowspan="2">Partida Afectada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/10/12</td> <td>PD/20</td> <td>Innova Aqua, S.A. de C.V.</td> <td>Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de septiembre de 2012, según factura número 4615 de fecha 9 de octubre de 2012.</td> <td>\$18,838</td> <td>32301</td> </tr> <tr> <td>18/12/12</td> <td>PD/28</td> <td>Innova Aqua, S.A. de C.V.</td> <td>Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de octubre de 2012, según factura número 5072 de fecha 11 de diciembre de 2012.</td> <td>18,838</td> <td>32301</td> </tr> <tr> <td>07/12/12</td> <td>PD/10</td> <td>Innova Aqua, SA de c.v.</td> <td>Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de noviembre de 2012, según factura número 5050 de fecha 4 de diciembre de 2012.</td> <td>18,838</td> <td>32301</td> </tr> <tr> <td>19/12/12</td> <td>PD/43</td> <td>Innova Aqua, S.A. de C.V.</td> <td>Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de diciembre de 2012, según factura número 5074 de fecha 14 de diciembre de 2012.</td> <td>18,838</td> <td>32301</td> </tr> <tr> <td>30/10/12</td> <td>PE/45798</td> <td>José Luis Martínez Leyva</td> <td>Realización de video de programas alimentarios, según factura número 514 de fecha 8 de octubre de 2012.</td> <td>23,200</td> <td>36101</td> </tr> <tr> <td>05/11/12</td> <td>PE/45826</td> <td>Carmen Marisol Sánchez Valderrama</td> <td>Elaboración de video de bienvenida evento CEMEF y elaboración de video de reunión de capacitación a Primeras damas, según factura número 123 de fecha 30 de octubre de 2012.</td> <td>17,400</td> <td>36101</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto	Importe Identificado en la Revisión	Partida Afectada	Fecha	Número	17/10/12	PD/20	Innova Aqua, S.A. de C.V.	Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de septiembre de 2012, según factura número 4615 de fecha 9 de octubre de 2012.	\$18,838	32301	18/12/12	PD/28	Innova Aqua, S.A. de C.V.	Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de octubre de 2012, según factura número 5072 de fecha 11 de diciembre de 2012.	18,838	32301	07/12/12	PD/10	Innova Aqua, SA de c.v.	Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de noviembre de 2012, según factura número 5050 de fecha 4 de diciembre de 2012.	18,838	32301	19/12/12	PD/43	Innova Aqua, S.A. de C.V.	Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de diciembre de 2012, según factura número 5074 de fecha 14 de diciembre de 2012.	18,838	32301	30/10/12	PE/45798	José Luis Martínez Leyva	Realización de video de programas alimentarios, según factura número 514 de fecha 8 de octubre de 2012.	23,200	36101	05/11/12	PE/45826	Carmen Marisol Sánchez Valderrama	Elaboración de video de bienvenida evento CEMEF y elaboración de video de reunión de capacitación a Primeras damas, según factura número 123 de fecha 30 de octubre de 2012.	17,400	36101
Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto	Importe Identificado en la Revisión					Partida Afectada																																					
Fecha	Número																																													
17/10/12	PD/20	Innova Aqua, S.A. de C.V.	Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de septiembre de 2012, según factura número 4615 de fecha 9 de octubre de 2012.	\$18,838	32301																																									
18/12/12	PD/28	Innova Aqua, S.A. de C.V.	Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de octubre de 2012, según factura número 5072 de fecha 11 de diciembre de 2012.	18,838	32301																																									
07/12/12	PD/10	Innova Aqua, SA de c.v.	Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de noviembre de 2012, según factura número 5050 de fecha 4 de diciembre de 2012.	18,838	32301																																									
19/12/12	PD/43	Innova Aqua, S.A. de C.V.	Renta de 32 equipos purificadores de agua en oficinas y centros de atención de este Organismo, correspondiente al mes de diciembre de 2012, según factura número 5074 de fecha 14 de diciembre de 2012.	18,838	32301																																									
30/10/12	PE/45798	José Luis Martínez Leyva	Realización de video de programas alimentarios, según factura número 514 de fecha 8 de octubre de 2012.	23,200	36101																																									
05/11/12	PE/45826	Carmen Marisol Sánchez Valderrama	Elaboración de video de bienvenida evento CEMEF y elaboración de video de reunión de capacitación a Primeras damas, según factura número 123 de fecha 30 de octubre de 2012.	17,400	36101																																									

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

<p>y Planeación de la Secretaría de Comunicación Social la información correspondiente para solventar la presente observación.</p> <p>Al respecto se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>Solicitud de Información Adicional de ISAF 18/11/2013 Oficio ISAF/AE-3090-2013 del 18/11/2013 recibido el 25/11/2013</p> <p>Cuestionamiento: 1. Se solicita conocer el monto total aplicado a la partida 36101 (Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales) durante el ejercicio 2012, así como copia de las facturas que comprueban o soportan dicho monto.</p> <p>Documentación No Proporcionalada: Del total ejercido por \$1,557,645 según Cuenta Pública 2012, queda pendiente que el Ente Público entregue copia de facturas que comprueban el gasto por \$22,500 como se manifiesta en el Anexo 1</p> <p>Cuestionamiento: 2. Se solicita una relación de los contratos (o los instrumentos jurídicos utilizados que vinculen la relación del servicio), que se realizaron con cargo a la partida 36101 (Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales), en la que se incluya nombre del prestador de servicios, fecha de inicio y término de los servicios, monto de cada contrato, objeto de los mismos de manera detallada, procedimiento de adjudicación del contrato, así como el adeudo que existía en cada uno de ellos al cierre del ejercicio 2012.</p> <p>Documentación No Proporcionalada: Del total ejercido por \$1,557,645 según Cuenta Pública 2012, queda pendiente que el Ente Público proporcione la relación de los contratos de los gastos ejercidos en la que se incluya nombre del prestador de servicios, fecha de inicio y término de los servicios, monto de cada contrato, objeto de los mismos de manera detallada, procedimiento de adjudicación del contrato así como el adeudo que existía en cada</p>	<p>Cuestionamiento 1. Medida Correctiva: "Se anexa al presente copia simple de factura número 5187 de fecha 06 de noviembre de 2012 expedida por Radio Sonora por concepto de programa semanal de media hora dentro de la barra de salud, 10 promocionales diarios de lunes a sábado con duración de 30 segundos y 2 entrevistas al mes en espacios noticiosos, correspondientes al mes de octubre de 2012. Documento original que se encuentra como soporte de cheque 48052 de fecha 30 de mayo de 2013, a su disposición en el archivo de la coordinación de contabilidad, para verificación física".</p> <p>Cuestionamiento 2 al 6. Medida Correctiva: "Se anexa al presente copia simple de oficio DG-1224/2013 de fecha 3 de diciembre de 2013, suscrito por el Director General dirigido al Secretario de Comunicación Social del Estado de Sonora, donde se le solicita nuevamente la documentación e información necesaria para estar en posibilidades de presentarla a ustedes para su consideración y análisis".</p> <p>- Oficio número DG/0018/2014 del 13/01/2014 recibido el 15/01/2014 Medida Correctiva: "Como complemento a oficio anterior se anexa copia simple de cheques, facturas, PAUTAS, correspondientes a los pagos por concepto de "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensaje sobre Programas y Actividades Gubernamentales (Anexo 02 A1)".</p> <p>Comentarios del Análisis del ÓCDA</p>
---	---

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora
Acta de Solventación de Observaciones de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2012
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

<p>uno de ellos al cierre del ejercicio 2012, como se manifiesta en el Anexo 1.</p> <p><u>Cuestionamiento:</u> 3. Se solicita copia escaneada de los contratos (incluyendo sus anexos) cuyos recursos fueron cargados a la partida 36101 (Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales), durante el ejercicio 2012.</p> <p>Información No Proporcionada: Del total ejercido por \$1,557,645 según Cuenta Pública 2012, queda pendiente que el Ente Público proporcione los contratos escaneados como se manifiesta en el Anexo 1.</p> <p><u>Cuestionamiento:</u> 4. Se solicita el informe o producto derivado de cada servicio prestado con cargo a la partida 36101 (Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales) durante el ejercicio 2012, así como a la documentación que compruebe la realización de los servicios, el alcance de los mismos y sus resultados.</p> <p><u>Documentación No Proporcionada:</u> Del total ejercido por \$1,557,645 según Cuenta Pública 2012, queda pendiente que el Ente Público proporcione los informes o productos derivados de cada servicio prestado, así como la documentación que compruebe la realización de los servicios, el alcance de los mismos y sus resultados, como se presenta en el Anexo 1.</p> <p><u>Cuestionamiento:</u> 5. En caso de personas morales, se solicita copia certificada de las actas constitutivas así como sus modificaciones de las empresas contratadas con cargo a la partida 36101 (Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales), durante el ejercicio 2012.</p> <p><u>Documentación No Proporcionada:</u> Del total ejercido por \$1,557,645 según Cuenta Pública 2012, queda pendiente que el Ente Público proporcione copia de las actas constitutivas de las Personas Morales que prestaron servicios con cargo a la Partida 36101 por \$666,857. De igual forma, el Ente Público no proporcionó comprobantes por \$22,500 por lo que se desconoce si de dichos gastos se desprende la existencia de contratos. La información en comentario se presenta en Anexo 2.</p>		<p>La presente observación se considera en proceso de solventación, al quedar pendiente que la Entidad presente evidencia que demuestre haber hecho del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría General y en su caso, la justificación respectiva, de los actos celebrados con los siguientes prestadores de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Radiodifusión Xehos, S.A. de C.V., por \$67,680. 2. Promotora Unimedios, S.A. de C.V., por 27,166. 3. Uniradio Promociones, S. de R.L., por \$35,850. 4. Gustavo Enrique Rafael Astiazaran Rosas, por \$35,850. 5. Promotora Radiovisión, S.A. de C.V., por \$113,940 y 6. CRNM Radio, S.A. de C.V., por 27,166. <p>- Oficio número DG/00187/2014 del 05/03/2014 recibido el 18/03/2014</p> <p><u>Medida Correctiva:</u> "En complemento a oficio anterior se anexa copia simple de oficio DG-0095-2014 de fecha 11/02/2014, para hacer de conocimiento al Titular del Órgano de Control Interno y Desarrollo Administrativo de los actos que fueron celebrados con los prestadores de servicios observados (Anexo 2012-01 A1)."</p>
--	--	--

